



MESA DE CONTRATACIÓN II

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPACIÓN DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD (Expediente 16/2016)

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad

Vocales: D^a. M^a Cruz Martínez Alonso, letrada de la Asesoría Jurídica General.
D. Juan Manuel Sanz Ruiz, Delegado del Interventor General.
D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad.
D. Javier Reinoso Relea, Director del SEISPC
D. Jesús Ángel Arriba del Amo, Intendente del Servicio de Policía Municipal.
D. Daniel Veganzones Pequeño, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Secretaria: Dña. Marta Sumillera Diéguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2016

Siendo las 12:05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de dar lectura a los informes de valoración emitidos por el Director del SEISPC (que se adjunta como ANEXO I al presente Acta) y por el servicio de Policía Municipal; y proceder a la apertura del sobre nº3 para participar en la contratación del suministro de vestuario, calzado y equipación de protección del personal del Área de Seguridad y Movilidad, relativo a la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmula.

A la vista de los informes emitidos, la Mesa acuerda remitir al Servicio de Policía Municipal el informe, para que se complete conforme a los criterios establecidos en la cláusula H.2 del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, posponiendo la apertura del sobre 3 en los lotes correspondientes al servicio de Policía Municipal (cinco a quince ambos incluidos) hasta que se envíe el informe suficientemente motivado.

Se procede entonces a la apertura del sobre 3, solo en los Lotes correspondientes al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

La apertura de sobre nº3 ofrece el siguiente resultado:

LOTE 1: PROTECT SOLANA, S.L.

Precio de las prestaciones objeto del contrato para el **LOTE 1** por DOS AÑOS de duración del contrato: 53.123,50 €, IVA excluido.

Precios unitarios del lote 1:

- Chaqueta de parque ignífuga: 148,50 € (IVA excluido)



- Pantalón de parque ignífugo: 81,50 € (IVA excluido)
- Pantalón corto de parque de verano: 48,00 € (IVA excluido)
- Chaqueta de apoyo técnico: 148,50 € (IVA excluido)
- Pantalón de apoyo técnico: 48,00 € (IVA excluido)
- Polo de invierno: 19,15 € (IVA excluido)
- Polo de verano: 19,15 € (IVA excluido)
- Calcetín técnico de intervención: 8,00 € (IVA excluido)
- Cinturón del pantalón: 11,70 € (IVA excluido)

LOTE 2: COMERCIAL ULSA, S.A.

Precio de las prestaciones objeto del contrato para el **LOTE 2** por DOS AÑOS de duración del contrato: 39.833,00 €, IVA excluido.

Precios unitarios del lote 2:

- Guantes de fuego: 48,00 € (IVA excluido)
- Guantes de trabajo: 7,64 € (IVA excluido)
- Verdugo ignífugo: 19,00 € (IVA excluido)
- Bufanda tubular: 20,00 € (IVA excluido)
- Chaqueta técnica de uniforme: 155,00 € (IVA excluido)
- Gorro de invierno: 12,00 € (IVA excluido)
- Pañuelo sudor para casco: 8,00 € (IVA excluido)
- Gorra de verano: 10,00 € (IVA excluido)
- Gafas de protección ocular: 9,00 € (IVA excluido)
- Gafas de protección solar: 9,00 € (IVA excluido)

LOTE 3:

o CALZADOS JAVIER

No continúa en la licitación por no haber superado el umbral mínimo de 20 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor, de conformidad con la cláusula H.2 del Cuadro de características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

o SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.

No continúa en la licitación por no haber superado el umbral mínimo de 20 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor, de conformidad con la cláusula H.2 del Cuadro de características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

o COMERCIAL ULSA, S.A.

Precio de las prestaciones objeto del contrato para el **LOTE 3** por DOS AÑOS de duración del contrato: 14.483,00 €, IVA excluido.

Precios unitarios del lote 3:

- Botas de seguridad impermeables de goma: 42,15 € (IVA excluido)
- Zapato de seguridad de parque: 48,00 € (IVA excluido)



LOTE 4: SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.

Precio de las prestaciones objeto del contrato para el **LOTE 4** por DOS AÑOS de duración del contrato: 44.045,50 €, IVA excluido.

Precios unitarios del lote 4:

- Camiseta técnica de deporte: 21,00 € (IVA excluido)
- Sudadera técnica de deporte: 26,50 € (IVA excluido)
- Calcetín técnico de deporte: 7,50 € (IVA excluido)
- Toalla individual: 3,75 € (IVA excluido)
- Mochila deportiva: 17,90 € (IVA excluido)
- Zapatillas deportivas: 60,00 € (IVA excluido)
- Bañador técnico para rescate acuático: 34,80 € (IVA excluido)
- Camiseta anti-UV técnica para rescate acuático: 39,90 € (IVA excluido)
- Bolsa de traslado de ropa de intervención: 59,80 € (IVA excluido)
- Bolsa de traslado de ropa personal: 48,50 € (IVA excluido)
- Pantalón técnico deportivo: 14,80 € (IVA excluido)

Se remiten las ofertas presentadas al técnico competente para la elaboración del informe correspondiente.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.



296



D. Daniel Veganzones Pequeño
Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Asunto: Evaluación propuesta técnica y criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas licitadoras en la adjudicación de contrato de suministro de cuatro lotes relativos al vestuario para el S.E.I.S. y P.C. del Ayto. de Valladolid.

Recibida la documentación y las correspondientes muestras, de parte de la mesa de contratación, del mencionado expediente de contratación, la Dirección del S.E.I.S. y P.C. informa a los integrantes de la comisión de materiales (representantes sindicales) para convocar a los representantes de las áreas técnicas que han participado en el desarrollo de los P.P.T. para el contrato de referencia.

Teniendo lugar la reunión de evaluación de las propuestas de los distintos lotes se redacta el acta de dicha reunión, que acompaña a la presente. De ella, se extraen las siguientes conclusiones para cada lote:

LOTE 1:

Licitador: Protec-solana.

Se consideran aptas, tanto las muestras recibidas como la documentación aportada.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos.

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como "buena" otorgando a la misma una puntuación de 28 puntos.

LOTE 2:

Licitador: Comercial ULSA

Se consideran aptas, tanto las muestras recibidas como la documentación aportada.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos.

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como "buena" otorgando a la misma una puntuación de 23 puntos.

LOTE 3:

Licitador 1: CALZADOS JAVIER

Se considera NO APTA la muestra recibida por incumplir lo establecido en el PPT en cuanto a la protección desde los tobillos hasta el muslo, como mínimo, habiendo aportado el licitador una bota que únicamente cubre hasta la zona baja del hueso poplíteo, haciendo



297

constar dicho incumplimiento de cara a una posible exclusión del proceso por parte de la mesa de contratación.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos:

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como “muy mala” otorgando a la misma una puntuación de 0 puntos.

Licitador 2: SUMIBESA

Se consideran aptas, tanto las muestras recibidas como la documentación aportada.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos:

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como “mala” otorgando a la misma una puntuación de 5 puntos.

Licitador 3: COMERCIAL ULSA

Se consideran aptas, tanto las muestras recibidas como la documentación aportada.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos:

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como “muy buena” otorgando a la misma una puntuación de 35 puntos.

LOTE 4:

Licitador : SUMIBESA

Se consideran aptas, tanto las muestras recibidas como la documentación aportada.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: de 0 a 40 puntos:

Realizados los análisis y pruebas pertinentes se propone calificar la oferta como “muy buena” otorgando a la misma una puntuación de 33 puntos.

En Valladolid, a 23 de septiembre de 2016



Fdo: Javier Reinoso Relea
Director del S.E.I.S. y P.C.



258

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE MATERIALES DEL S.E.I.S. Y P.C.,
SOBRE LAS PRENDAS DE VESTUARIO CORRESPONDIENTES A ESTE SERVICIO
PRESENTADAS EN LA “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO,
CALZADO Y EQUIPACIÓN DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE
SEGURIDAD Y MOVILIDAD”
(Expediente 16/2016)**

Asisten: Javier Reinoso Relea, José Luis Fernández Lorenzo, Juan Carlos Rodríguez Caviedes, Pedro Alberto San José. Acude para tomar nota y redactar el informe Alberto Rueda Herrero.

En el almacén de vestuario del Parque Central de Bomberos de Valladolid, a 19 de septiembre de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúnen los asistentes señalados, convocados por el Director del Servicio, D. Javier Reinoso Relea, al objeto de realizar el informe de valoración indicado en el “*Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de diverso vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, para los años 2016 y 2017*”.

Dicho pliego indica que “*La Comisión de materiales existente en el S.E.I.S. y P.C. deberá emitir un informe con su valoración después de examinar los lotes y artículos, que será tenida en cuenta en el proceso administrativo resultante*”. Asimismo, en el punto H.2.- *Criterios evaluables mediante juicio de valor*, del “*Pliego de cláusulas administrativas para la contratación del suministro de vestuario, calzado y equipación de protección para el personal del Área de Seguridad y Movilidad, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada*”, se indica que “*La Comisión técnica de valoración de cada servicio, integrada por la Jefatura/Dirección del servicio correspondiente y por representantes de la Comisión de materiales de cada servicio, emitirá un informe motivado con puntuación para cada lote de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:*

- *Muy buena: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar y descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración, estime como excelentes las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Buena: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar y descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como buenas las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Regular: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar y descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como aceptables las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Mala: cuando atendiendo a todos los criterios a valorar y descritos en el párrafo anterior, la comisión técnica de valoración estime como básicas las prestaciones del producto a evaluar.*
- *Muy mala: cuando no mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.*



299

Corresponderán las siguientes puntuaciones en cada criterio a evaluar, según la calificación obtenida:

- *Muy buena: entre la puntuación máxima (40 puntos) y $\frac{3}{4}$ de la puntuación máxima obtenible (30 puntos).*
- *Buena: entre los $\frac{3}{4}$ de la puntuación máxima obtenible (30 puntos) y la mitad de la puntuación (20 puntos).*
- *Regular: entre la mitad de la puntuación máxima obtenible (20 puntos) y $\frac{1}{4}$ de los puntos (10 puntos).*
- *Mala: como máximo $\frac{1}{4}$ de la puntuación máxima obtenible (entre 10 puntos y 0 puntos).*
- *Muy mala: 0 puntos.*”

Primeramente se realiza una lectura del citado Pliego, para conocimiento general y resolución de dudas. En el punto 3. *Lotes de materiales*, el Director indica que se ha cumplido la condición de que los licitadores han presentado todos y cada uno de los artículos del lote en el que se han presentado, y que han adjuntado un sobre cerrado con documentación, cuya comprobación del cumplimiento de lo establecido en el Pliego se realizará posteriormente.

De cada artículo se realizan las comprobaciones necesarias, en cuanto al párrafo del pliego: *“Todos los artículos a suministrar deberán reunir las condiciones de adaptabilidad, funcionalidad y comodidad para las diferentes variantes de uso para los que han sido diseñados, de forma que permitan a los bomberos desempeñar sus funciones, incluidas las más delicadas y expuestas, en óptimas condiciones. Deberán, a su vez, ser compatibles con los E.P.I. y equipos en uso en el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil. Aquellos artículos que no reúnan estos requisitos serán rechazados”*. De cada artículo que está cubierto por una o varias directivas, se ha comprobado que disponían de la colocación del marcado CE, según el párrafo del pliego: *“Además, todos aquellos que estén cubiertos por una o varias directivas que dispongan la colocación del marcado CE y aquellos a los que se les exija expresamente el cumplimiento de una normativa, deberán llevar el marcado que acredite el cumplimiento de estas exigencias sobre el material o su placa descriptiva, en el embalaje o en la documentación que lo acompaña, siempre conforme a las exigencias de las directivas que les sean de aplicación. La falta del marcado será motivo de rechazo del suministro y de no aceptación de la muestra”*.

A la vez se realiza la comprobación de la documentación incluida en el *SOBRE 2. Oferta en los criterios valorables técnicamente*, de cada oferta técnica, según lo indicado en el punto *G.2. Documentación a portar por los licitadores*, del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se comprueba concretamente la encuadernación, la identificación del licitador, la firma del representante legal, la extensión, los soportes de presentación, la entrega de la muestra de cada una de las prendas que conforman cada Lote, los certificados de las normativas y directivas que les son de aplicación y los ensayos realizados; indicar que ninguno presentaba documentos confidenciales.

Se estudia cada una de las prendas, comenzando por el *“Lote nº1: Ropa de parque”*:

1. CHAQUETA DE PARQUE IGNÍFUGA
2. PANTALÓN DE PARQUE IGNÍFUGA



300

3. PANTALÓN CORTO DE PARQUE DE VERANO
4. CHAQUETA DE APOYO TÉCNICO
5. PANTALÓN DE APOYO TÉCNICO
6. POLO DE INVIERNO
7. POLO DE VERANO
8. CALCETÍN TÉCNICO DE INTERVENCIÓN
9. CINTURÓN DE PANTALÓN

Se presenta una única oferta de materiales, de la empresa PROTEC SOLANA. Después de realizar las comprobaciones que consideraron oportunas, los asistentes no objetan incumplimiento de adaptabilidad, funcionalidad, comodidad y compatibilidad con los EPIs y equipos en uso. Deciden que la puntuación a la empresa PROTEC SOLANA obtenida en el Lote nº 1 sea de 28 puntos.

“Lote nº 2: Complementos técnicos”:

1. GUANTES DE FUEGO
2. GUANTES DE TRABAJO
3. VERDUGO IGNÍFUGO
4. BUFANDA TUBULAR
5. CHAQUETA TÉRMICA DE UNIFORME (NO IGNIFUGA)
6. GORRO DE INVIERNO
7. PAÑUELO SUDOR PARA CASCO
8. GORRA DE VERANO
9. GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR
10. GAFAS DE PROTECCIÓN SOLAR

Se presenta una única oferta de materiales, de la empresa COMERCIAL ULSA. Después de realizar las comprobaciones que consideraron oportunas, los asistentes no objetan incumplimiento de adaptabilidad, funcionalidad, comodidad y compatibilidad con los EPIs y equipos en uso. Deciden que la puntuación a la empresa COMERCIAL ULSA obtenida en el Lote nº 2 sea de 23 puntos.

“Lote nº 3: Botas y zapatos”:

1. BOTAS DE SEGURIDAD IMPERMEABLES DE GOMA
2. ZAPATO DE SEGURIDAD DE PARQUE

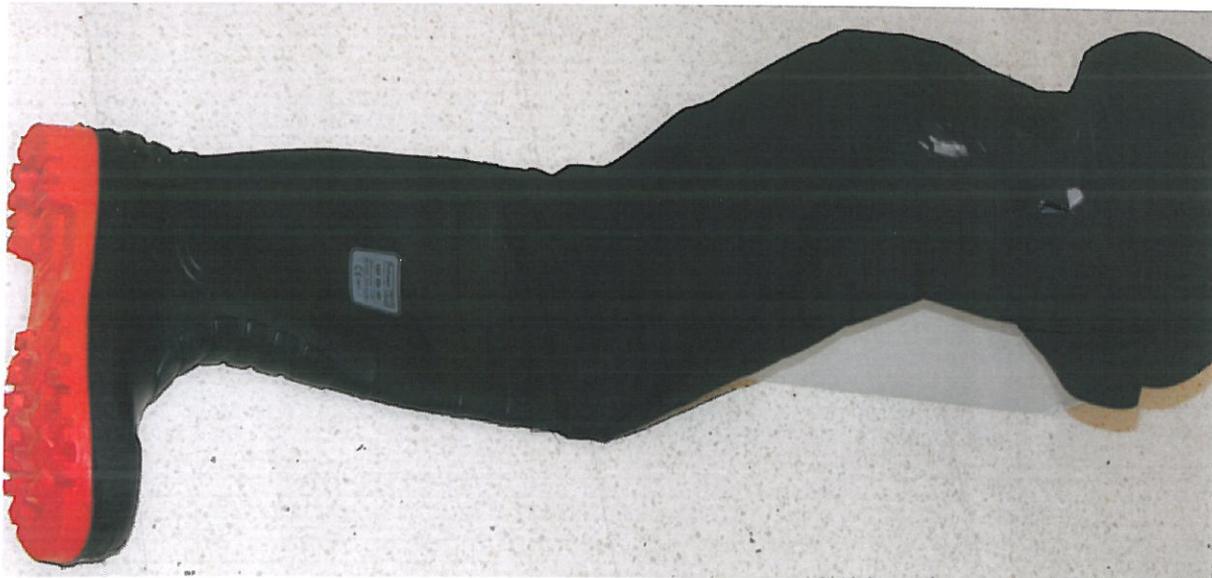
Se presentan tres ofertas de materiales. La empresa CALZADOS JAVIER presenta la bota de seguridad impermeable de agua sin la protección hasta el muslo, condición incluida en el primer párrafo *“Protege desde los tobillos hasta el muslo, como mínimo”*, lo que se hace constar de cara a la posible exclusión de este licitador del proceso.



301



La empresa SUMIBESA y la empresa COMERCIAL ULSA sí presentan los materiales según pliego. Se realizan comprobaciones para valorar la condición “Material de la caña resistente a desgarros y cortes”, siendo correcta, pero la parte de cubrición del muslo de la bota de la empresa SUMIBESA sufre una rotura en una prueba de contacto fuerte con una esquina metálica; se realiza la misma prueba y ejerciendo la misma fuerza con la bota de la empresa COMERCIAL ULSA y no sufre rotura ni desgarró.





302



Deciden otorgar a la empresa CALZADOS JAVIER para el Lote nº 3 la puntuación de 0 puntos, a la empresa SUMIBESA para el Lote nº 3 la puntuación de 5 puntos y a la empresa COMERCIAL ULSA para el Lote nº 3 la puntuación de 35 puntos.

“Lote nº 4: Equipamiento deportivo, acuático y bolsas”:

1. CAMISETA TÉCNICA DE DEPORTE
2. PANTALÓN CORTO TÉCNICO DE DEPORTE
3. SUDADERA TÉCNICA DE DEPORTE
4. CALCETINES TÉCNICOS DE DEPORTE
5. TOALLA INDIVIDUAL
6. MOCHILA DEPORTIVA
7. ZAPATILLAS DEPORTIVAS
8. BAÑADOR TÉCNICO PARA RESCATE ACUÁTICO
9. CAMISETA ANTI-UV TÉCNICA PARA RESCATE ACUÁTICO
10. BOLSA DE TRASLADO DE ROPA DE INTERVENCIÓN
11. BOLSA DE TRASLADO DE ROPA PERSONAL

Se presenta una única oferta de materiales, de la empresa SUMIBESA. Después de realizar las comprobaciones que consideraron oportunas, los asistentes no objetan incumplimiento de adaptabilidad, funcionalidad, comodidad y compatibilidad con los EPIs y equipos en uso. Deciden que la puntuación a la empresa SUMIBESA obtenida en el Lote nº 4 sea de 33 puntos.

Finaliza la reunión a las 12:35 horas, entregando este documento redactado al Director el 22 de septiembre de 2016.

El Secretario de la Comisión

VºBº:
Director del S.E.I.S. y P.C.

Javier Reinoso Relea



Alberto Rueda Herrero